

= ACTA N° 320/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.634/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01041. DIRECCIONES VARIAS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA DIVERSAS DIRECCIONES (INVIERNO). VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 7546/23 de fecha 21 de setiembre de 2023, por la cual se amplía en un 40,91% la licitación abreviada N° 8/23 correspondiente a indumentaria de trabajo, en virtud de que el mismo debe afectarse al objeto 122000 de los Programas 02010000, 08000000, 13000000, 09010000, 06000000, 07000000 los cuales no cuentan con disponibilidad presupuestal y a los Programas 14010000, 15010000, 04000000, 24000006, 07020000 los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que la adquisición de la ropa de trabajo es necesaria para el normal funcionamiento de los Servicios y para el cumplimiento de las normas de seguridad laboral, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CONTINÚE conforme a lo indicado en Resolución N° 7546/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.635/23.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03020. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR AL SEÑOR DIEGO SORIA MENYOU PARA REALIZAR

TAREAS DE ASESORAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TURISMO. VISTO:

La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal del Sr. Diego SORIA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa de imputación.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico en materia de turismo en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 6822/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.636/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01594. DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de las Sras. Sandra BARONI, Sonia MÉNDEZ, María CHAVEZ, Claudia BUFANTE, Diana PÉREZ, Elisa PÉREZ, Claudia LARRAÑAGA, mediante el régimen empresa unipersonal monotributo social MIDES. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que las empresas no se encuentran activas en el RUPE. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal destinado a programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo

precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 7412/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.637/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01748. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. RELACIONADO CON VENCIMIENTO DE CONTRATO DE ESTEBAN DELEITES FICHA N° 11.716, LUIS ALONSO FICHA N° 11.696 Y MARÍA CORREA FICHA N° 11.702. VISTO: La observación de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante la resolución N° 6972/23 de fecha 29 de junio de 2023, por la cual se renueva contratos que se mantienen con funcionarios dependientes del Dpto. de Desarrollo Social, motivada en que no existen vacantes en el cargo y grado para la renovación de los respectivos contratos, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación observada en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 6972/ 23 y su modificativa. =
RESOLUCIÓN N° 7.638/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02350. MARCELO
GABRIEL GARCÍA URBAN FICHA N° 2388. PRESENTA RENUNCIA AL AMPARO
DEL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por
el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia presentada
por el funcionario Sr. Marcelo GARCÍA, a los efectos de acogerse a los beneficios
jubilatorios bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que la observación se
fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto
premio retiro. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar
cumplimiento con la normativa vigente en materia de retiro de funcionamiento, debiendo
en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y
las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la
República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades
establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto
observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la
Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°.
7594/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.639/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02795. DIRECTOR
GENERAL DE CULTURA. DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL
PROYECTO “CAMINITO A LA ESCUELA”. VISTO: La solicitud realizada por el
Director General de Cultura de la Intendencia de FLORIDA, a efectos de que el Proyecto
"CAMINITO A LA ESCUELA", desarrollado por la Sra. María HERNÁNDEZ PESSI, sea

declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO: I) Que el Proyecto "CAMINITO A LA ESCUELA", llevado a cabo por la Sra. María HERNÁNDEZ, viene realizando desde el año 2021 hasta la fecha, una serie de recorridas por distintos centros educativos rurales, ofreciendo su música de manera honoraria. II) Que como es de público conocimiento, el acceso de los niños del medio rural a la música en vivo, se ve condicionado geográficamente por el lugar en que viven, por lo que este Proyecto intenta acercarlos a la música directamente en el territorio. III) Que también ofrece actividades recreativas de integración como talleres de canto, talleres de introducción a la producción lanera contando con el apoyo de SUL SECRETARIADO URUGUAYO y talleres de cuero. IV) Que en estas jornadas, también se distribuyen libros y materiales didácticos donados por particulares, que permanecen en los centros educativos. V) Que el objetivo del Proyecto es reivindicar nuestras tradiciones y crear lazos de fraternidad entre docentes y niños, generando dinámicas de conocimiento sobre la música popular y los artistas y autores uruguayos, y nace con la finalidad de devolverle a la Escuela Rural su aporte a la sociedad. VI) Que "Caminito a la Escuela", cuenta con el apoyo del programa Sembrando de la Sra. Lorena PONCE DE LEÓN, con libros didácticos de recetas para crear en casa o en la escuela, incentivando al consumo y cultivo de hortalizas. VII) Que el proyecto fue declarado de Interés Ministerial por el Ministerio de educación y Cultura, contando así con su apoyo y reconocimiento. VIII) Que dado su interés cultural, el Ejecutivo comparte la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y su consideración, el siguiente Proyecto de Decreto: Art.

1- DECLÁRESE de Interés Departamental, el Proyecto "CAMINO A LA ESCUELA", incluyéndose en el literal "D", previsto en el artículo 5, del Decreto N° 13/2017, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Art. 2- COMUNÍQUESE, etc. =====
RESOLUCIÓN N° 7.640/23.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04406. ENCENGEN S.A. PRESENTE INICIATIVA PRIVADA ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY 17.555 PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE SEGUNDA GENERACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: Que en el marco de los artículos 19 y 20 de Ley N° 17.555 se recibió proyecto de iniciativa privada de la empresa ENCENGEN S.A. CONSIDERANDO: 1) Que el objeto de la iniciativa refiere un Proyecto de Eficiencia Energética con tecnología de Inducción Magnética. 2) Que la propuesta presentada tenía por objeto el mejoramiento de los niveles de iluminación y ahorro de energía con un Proyecto de Eficiencia Energética de segunda generación con Tecnología de punta LED. 3) Que la iniciativa fue declarada de Interés de la Administración, habiéndose ordenado el estudio de factibilidad de la propuesta mediante Resolución N° 12.271/18 y designado una comisión a esos efectos. 4) Que realizado el estudio de factibilidad, el que se encuentra agregado en actuación N° 11, por Resolución N° 15260/19 el Intendente aprobó y dispuso el llamado a licitación pública. 5) Que según pliego que surge agregado en actuación N° 23 y aprobado por Resolución 5044/22 se realiza la licitación y, previo estudio de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), por Resolución N° 6864/23 resulta adjudicataria la empresa ENCENGEN S.A. ATENTO: A lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y al artículo 35 de la Ley 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar a la Junta Departamental aprobación a los efectos de adjudicar a la

empresa ENCENGEN S.A el objeto de la licitación referida al PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE 2DA. GENERACIÓN DE DE LUMINARIAS LED, para el recambio eficiente de la red existente de alumbrado público a inducción en el Departamento de Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 7.641/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02524. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Christian RODRÍGUEZ, solicitando autorización para realizar eventos hípicas, el día 15 de octubre del año en curso en la localidad CERRO COLORADO. ATENTO: A lo expresado e informado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas promovidas por el Sr. Christian RODRÍGUEZ en la pista SANGUINETTI para el próximo 15 de octubre de 2023, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 17. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados, aprobándose la colaboración del camión cisterna por el Departamento de Vialidad. 4) CON registro de los Departamentos de Vialidad, Hacienda, Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.642/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01938. CENTRO MÉDICO. SOLICITUD DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA. VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por la Dirección del Centro Médico, en la que denota la necesidad de

contar con personal calificado como Licenciado/a en Enfermería (Nurse).

RESULTANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos en actuación N°. 12, realiza la agregación de las bases que regirán el llamado, así como el Tribunal que valorará los aspirantes. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Recursos Humanos, a hacer efectivo un llamado público bajo la modalidad de arrendamiento de servicios para ocupar un cargo como Licenciado/a en Enfermería (Nurse). 2) APROBAR las bases que regirán el llamado contenido en anexo de actuación N°. 12. 3) DISPONER que el Tribunal de Valoraciones esté integrado por el Sr. Director General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental Germán LAPASTA VENTURA, el Director del Centro Médico Dr. Oscar AYCAGUER LEMBO y el Dr. Evaristo Gerardo MARIZCURRENA LACASSY. 4) PASE su efecto al Departamento de Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, y realizar las notificaciones y comunicaciones correspondientes. 5) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.643/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02800. ASESORÍA NOTARIAL. LXII JORNADA NOTARIAL URUGUAYA. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Esc. Víctor VALDÉZ, a participar de las LVII JORNADA NOTARIAL URUGUAYA, a realizarse en la ciudad de COLONIA entre los días 17 al 19 de Noviembre próximos. 2) DISPONER de una partida económica y en efectivo destinada al mismo, equivalente a \$ 7.000, a fin de financiar gastos de inscripción, siendo de cargo del citado profesional los costos por traslado y estadía. 3) PASE a la Asesoría Notarial para la notificación del interesado. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 7.644/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02766. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 2559/23 COMUNICANDO SITUACIÓN DEL SEÑOR OBES DARÍO ACOSTA CARBALLO. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, respecto al siniestro de tránsito protagonizado por el Sr. Obes Darío ACOSTA CARBALLO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Obes Darío ACOSTA CARBALLO, por el término de seis meses contados a partir del 10 de noviembre de 2022, conforme a lo establecido por los art. 45 y 46 de la Ley N°. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.645/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02816. MUNICIPIO DE CASUPÁ. COMUNICA MEDIANTE MAIL LA VISITA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, EN LA CUAL SURGE LA POSIBILIDAD DE CEDER EN COMODATO PREDIO DE COLONIZACIÓN DE 15 HAS. PARA DIFERENTES EMPRENDIMIENTOS QUE MEJORAN EL DESARROLLO DE LA CIUDAD. VISTO: La comunicación del Municipio de CASUPÁ, de la visita del Presidente y Gerente General del INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, y la posibilidad de ceder en comodato por un plazo

de 30 años, un predio de 15 hectáreas ubicado en el casco urbano, con el fin de gestionar diferentes emprendimientos que mejoren el desarrollo de la localidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, remitiéndose nota adjunta del Municipio de CASUPÁ, por los motivos detallados en el visto. 2) PASE a Unidad de Descentralización - Municipio de CASUPÁ, a fin de tomar conocimiento, y mantener en reserva el presente expediente, por un plazo prudencial en espera de respuesta. 3) CUMPLIDO, remítase a esta Prosecretaría con la información correspondiente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.646/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01427. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 687/23 GIANNINI SILVANA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL, REFERIDO A PROYECTO DE PISCINA EN CASUPÁ. RESOLUCIÓN: 1) REMITIR a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA el oficio elaborado por el Departamento de Obras, en respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Edila Silvana GIANNINI, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.647/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00800. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 319/23. RIVIEZZI EDUARDO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL, REQUIRIENDO DETALLES DE REMUNERACIONES DE ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMITIR a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA el oficio elaborado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Edil Carlos RIVIEZZI, pasando a tales efectos a

Prosecretaría. 2) CON conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.648/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01688. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 828/23 GONZÁLEZ FABIEL.
SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL, SOBRE CONCURSO DE
INSPECTORES DE TRÁNSITO. RESOLUCIÓN: 1) REMITIR a la JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA el oficio elaborado por el Departamento de
Administración, en respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Edil Fabiel
GONZÁLEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento del
Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.649/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02765. BATALLÓN
“SARANDÍ” INGENIEROS DE COMBATE N° 2 SOLICITA CABAÑAS EN FORMA
GRATUITA DESDE 4 AL 5 DE OCTUBRE DE 2023. RESOLUCIÓN: 1) OTORGAR
sin costo al BATALLÓN SARANDÍ DE INGENIERO DE COMBATE N°. 2, tres
Cabañas ubicadas en el PARQUE ROBAINA de esta ciudad los días 4, 5 y 6 de octubre
próximos, a fin de alojar personas vinculadas al organismo. 2) CON conocimiento del
Departamento de Cultura – Dirección de Turismo y notificados los interesados, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.650/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02116. GABRIELA DE
LOS SANTOS. SOLICITA LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA MATRÍCULA DEL
TAXI 1055 A LA SEÑORA ANA DANIELA GARCÍA LAMAISON. VISTO: El planteo
efectuado por la Sra. Gabriela DE LOS SANTOS JARDIN de cesión de los derechos de
usufructo de coche con taxímetro, que hoy usufructúa a la Sra. Ana Daniela GARCIA
LAMAISON, en la ciudad de FLORIDA. ATENTO: A lo expresado en actuaciones Nos.

3, 4 y 14 por parte del Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la cesión de los derechos de permiso de taxi que actualmente ostenta la Sra. Gabriela DE LOS SANTOS JARDIN, correspondiente a la ciudad de FLORIDA, a la Sra. Ana Daniela GARCIA LAMAISON, previo pago por parte de la nueva permisaria de una suma equivalente a 130 U.R., por concepto de derechos de cesión y de acuerdo a las condiciones establecidas en las actuaciones detalladas en el atento. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental para la notificación de las interesadas. 3) CUMPLIDO pase al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro, reserva y control de la presentación de la documentación requerida para la culminación de los trámites de referencia. 4) FECHO, que fuere el trámite y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.651/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02805. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 130 a la firma Eliana ACOSTA (espacios verdes); factura N° 1207 a la firma Institución DEPORTIVA BOQUITA (mano de obra, pala cargadora, etc.), factura N° 291 a la firma ERONAL S.A. (pala cargadora). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se han efectuado diversas contrataciones en forma directa con las mencionadas empresas, estando frente a un fraccionamiento de gasto, sin haberse realizado el procedimiento administrativo correspondiente. CONSIDERANDO: Que los servicios

externos prestados resultan necesarios para el cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.652/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02799. MAESTRA MAGDALENA VALDÉZ. ESCUELA N° 16 DE POLANCO DEL YÍ, SOLICITA TROFEOS Y MEDALLAS PARA UN CAMPEONATO DE FUTBOL A REALIZARSE EL DOMINGO 8 DE OCTUBRE 2023 EN DICHA LOCALIDAD. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR a la Unidad de Descentralización a gestionar la adquisición de 20 medallas destinadas a las actividades deportivas que promueve la Escuela N°. 16 de POLANCO DEL YÍ. 2) CON conocimiento de la citada dependencia y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.653/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02747. MARÍA ECHEVERRÍA. UTU SOLICITA ANFITEATRO DE VERANO “VÍCTOR DAMIANI” DE LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO Y 3 GAZEBOS CON MOTIVO DEL CIERRE DE CURSOS. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR el préstamo a la Escuela Técnica de CASUPÁ, de las instalaciones del ANFITEATRO DE VERANO “VÍCTOR DAMIANI” de CERRO COLORADO, así como la carpa y condiciones indicadas por el

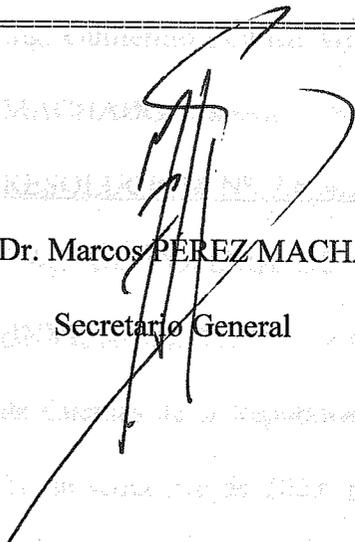
Departamento de Desarrollo Sostenible, con motivo de realizar el próximo 1 de diciembre el acto de clausura de cursos 2023. 2) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Sostenible, archívese. =====

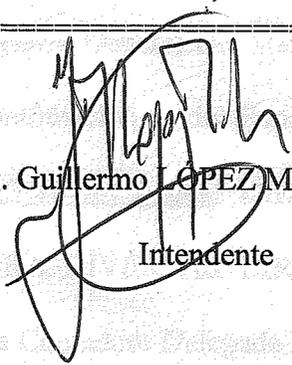
RESOLUCIÓN N° 7.654/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02177. DESARROLLO SUSTENTABLE. FDI “ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL, CON FOCO EN EL RUBRO GASTRONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA”. VISTO: La solicitud de ampliación del Proyecto FDI2021/1082 “Organización y Profesionalización del sector artesanal con foco en el rubro gastronómico del departamento de FLORIDA” y la nota N.º 276/R/2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) comunicando su aprobación, en anexo a actuación N.º 40 de Desarrollo Sostenible. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la ampliación del Proyecto FDI2021/1082 entre la Intendencia de FLORIDA y el Fondo de Desarrollo del Interior, con los montos aprobados por la OPP, y según descripción de proyecto que consta en nota 276/R/2023, anexa a actuación N°40, disponiendo su instrumentación. 2) PASE a sus efectos, y seguimiento a los Departamentos de Hacienda y de Desarrollo Sostenible. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

En este estado, siendo el día cinco de Octubre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

**INTENDENCIA
DE FLORIDA**




Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente